

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 19 de Julio del 2024

## INFORME N° D000256-2024-SAT-GAD

A : **ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA**  
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS

De : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : INFORME DE EVALUACIÓN DEL PAC - I SEMESTRE 2024.

Referencia : INFORME N° D000328-2024-SAT-ALG (16Julio2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual el Responsable (e) del Área Funcional de Logística remite el Informe **Técnico de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones al I Semestre 2024**, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de la Directiva N° 002-2019-OSCE / CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE /PRE , y según lo señalado en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 en la que se delega al Gerente de Administración entre otros (...)

✓ Evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de Julio del 2024

## INFORME N° D000328-2024-SAT-ALG

A : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

De : **MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
RESPONSABLE ( E ) ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Asunto : **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PAC - II SEMESTRE 2024.**

Referencia : **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE /CD**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, a fin de remitir el Informe Técnico de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al II Semestre 2024, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos de la Directiva N° 002-2019-OSCE / CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE /PRE capítulo 7.7. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, numeral 7.7.3<sup>1</sup>.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

**MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
**RESPONSABLE ( E ) ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

**Adj:** Informe Técnico de Evaluación del PAC – 2024 (I Semestre 2024)

<sup>1</sup> En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

### PAC - I SEMESTRE 2024

*El Plan Anual de Contratación (PAC), es el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones de bienes y servicios que serán convocadas por la entidad durante el año en curso, debidamente articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la entidad, para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que, las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales...*



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y  
DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
I SEMESTRE 2024**

**CONTENIDO**

**I. ANTECEDENTES**

**II. BASE LEGAL**

**III. ANÁLISIS**

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

**IV. CONCLUSIONES**

**V. RECOMENDACIONES**



## **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 EVALUACIÓN AL I SEMESTRE**

### **I. ANTECEDENTES :**

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan un repercusión positiva en las condiciones de vida de los y ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Al respecto, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; el cual de conformidad al numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, el contenido del PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

En ese sentido, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias en sus numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° dispone que,

*"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad..." y que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".*

En virtud a ello, a fin de dilucidar dichos alcances el numeral 7.7.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE /CD modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE -Plan Anual de Contrataciones señala que, *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, y ejecución oportuna del PAC..."*

Asimismo, el numeral 7.7.3 de la precitada Directiva dispone que *"En función a los resultados de la supervisión y seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, deben de adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas vigentes y el régimen jurídico que los vincule con la Entidad".*

### **II. BASE LEGAL:**

#### **2.1 Normativa externa:**

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.



- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.

## 2.2 Normativa interna:

- **Resolución Jefatural N° 001-004-00005139** de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2024 del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.
- **Resolución Jefatural N° 001- 004-00005153** de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual se delega en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y sus modificatorias.
- **Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984** de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2024.

**Se adjunta: Anexo N° 01**

## III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes y servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades; constituye la principal herramienta del Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, es la base sobre la cual las áreas usuarias definen con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios, y la finalidad de su contratación.

### **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2024 - (Planificación)**

Mediante la **Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984** de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria - SAT para el ejercicio fiscal 2024, cuyo anexo contiene cuarenta y uno (41) procesos por un valor total programado de S/ 7, 411,836.17 (Siete millones cuatrocientos once mil ochocientos treinta y seis con 17/100 Soles), desagregado de la siguiente manera:

#### **PAC 2024 -INICIAL - VERSIÓN I**

<b>PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2024</b>		<b>IMPORTE EN S/</b>
Adjudicación Simplificada	30	S/ 5,599,896.30
Contratación Directa	2	S/ 120,000.00
Subasta Inversa Electrónica	1	S/ 214,389.60
Acuerdo Marco	8	S/ 1,477,550.27
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>S/ 7,411,836.17</b>



**GRÁFICO N° 01:**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2024 - En Millones (S/)**



Cabe mencionar que, de los 41 procedimientos programados, los mismos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 31 procedimientos de selección (I Semestre) - Enero a Junio
- ✓ 10 procedimientos de selección (II Semestre) - Julio a Diciembre



De lo señalado anteriormente, veintisiete (27) se orientaron a la contratación de servicios, y catorce (14) a la contratación de bienes, representando el 65.85% y 34.15 % del total programado, respectivamente:

## EJECUCIÓN DEL PAC- AL I SEMESTRE 2024

### MODIFICACIONES DEL PAC - AL I SEMESTRE 2024

El Plan Anual de Contrataciones 2024, fue modificado en dos **(02)** oportunidades durante el I Semestre 2024 en relación a su versión inicial, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas del SAT y/o desaparición de la misma; lo que conllevó a tener que incluir y/o excluir procedimientos de selección.

Cabe precisar que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Asimismo, añade su numeral 6.4 que "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003995, de fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Acuerdo Marco para la "Adquisición de tóner para impresora HP Laser Jet Enterprise MFP M634 del Servicio de Administración Tributaria" por un valor estimado de S/ 157,936.99 (Ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis con 99/100 Soles).
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004016, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de excluir los siguientes procedimientos de selección:
  - ✓ **Contratación Directa** para la contratación del "Servicio de elaboración de contenido publicitario" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles).
  - ✓ **Contratación Directa** para la contratación del "Servicio de publicidad en plataformas digitales" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles).
  - ✓ **Adjudicación Simplificada** para la contratación del "Servicio de publicidad en pantallas Led" por un valor estimado de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles).
  - ✓ **Adjudicación Simplificada** para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado-precisión" por un valor estimado de S/ 103,222.98 (Ciento tres mil doscientos veintidós con 98/100 soles).
  - ✓ **Adjudicación Simplificada** para la contratación del "Servicio de seguro programa formación laboral" por un valor estimado de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 soles).
  - ✓ **Adjudicación Simplificada** para la contratación del "Servicio de alquiler de camión" por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles).



En síntesis, durante el I Semestre del ejercicio 2024 se incluyó un (01) procedimientos de selección y se excluyeron seis (06).

**CUADRO N°02:**

**PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS - I SEMESTRE 2024**

Semestre	Mes	PAC - PROGRAMACIÓN AL I SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<i>Enero</i>	3		1
	<i>Febrero</i>	9	1	4
	<i>Marzo</i>	9		1
	<i>Abril</i>	4		
	<i>Mayo</i>	3		
	<i>Junio</i>	3		
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<i>Julio</i>	-		
	<i>Agosto</i>	1		
	<i>Septiembre</i>	2		
	<i>Octubre</i>	2		
	<i>Noviembre</i>	1		
	<i>Diciembre</i>	4		
	<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

**Se adjunta Anexo N° 02**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL I SEMESTRE 2024**

Al I Semestre del ejercicio 2024, el Plan Anual de Contrataciones fue modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones realizadas, presentando finalmente la siguiente estructura:

**CUADRO N° 03**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL I SEMESTRE 2024**

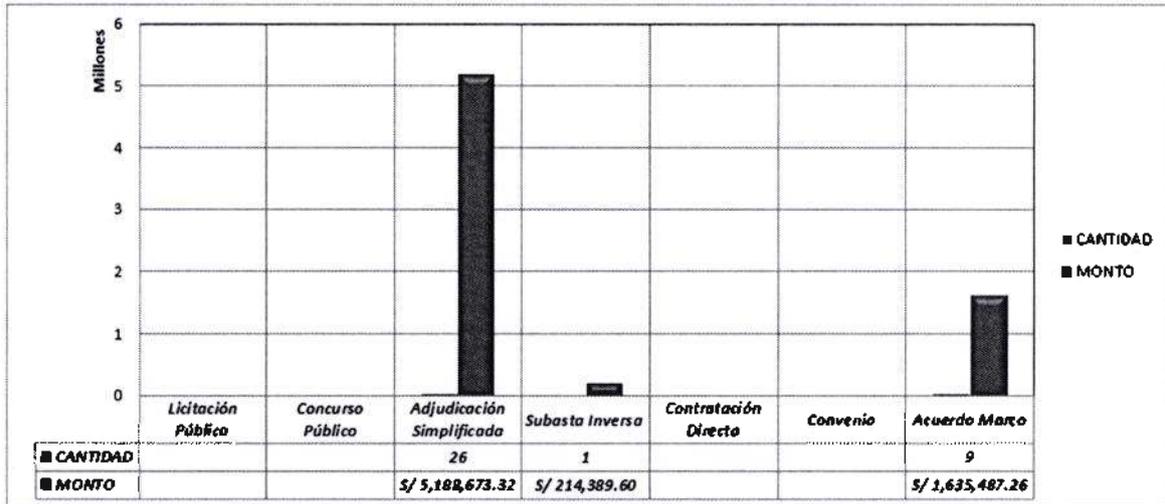
TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Adjudicación Simplificada	5	S/ 1,246,352.74	21	S/ 3,942,320.58	26	S/ 5,188,673.32
Subasta Inversa Electrónica	1	S/ 214,389.60			1	S/ 214,389.60
Acuerdo Marco	9	S/ 1,635,487.26			9	S/ 1,635,487.26
<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>15</b>	<b>S/ 3,096,229.60</b>	<b>21</b>	<b>S/ 3,942,320.58</b>	<b>36</b>	<b>S/ 7,038,550.18</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>41.67%</b>	<b>43.99%</b>	<b>58.33%</b>	<b>56.01%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)



**GRÁFICO N° 02:**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL I SEMESTRE -En Millones (S/)**



Como resultado de las modificaciones efectuada del PAC, éste varió a 36 procedimientos de contratación por un valor estimado de S/ 7,038,550.18 correspondiendo al rubro de servicios el 58.33% ( S/ 3,942,320.58) y para el caso de bienes 41.67% ( S/ 3,096,229.60).

**EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL I SEMESTRE 2024  
 POR DETALLE DE PROCESOS ADJUDICADOS**

A continuación, se evalúa la ejecución del PAC 2024 al I semestre por cantidad e importe, resumiéndose la ejecución de los procedimientos adjudicados.



**Cuadro N° 03:**

TIPO DE PROCESOS	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y ADJUDICADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO					
	CANT	PAC MODIFICADO 2024	CANT	VALOR ESTIMADO CONVOCATORIA	CANT	VALOR ADJUDICADO
Licitación pública (*)	-	-	01	S/ 900,984.00	01	S/ 682,093.50
Concurso Público (**)	-	-	02	S/ 1,696,492.80	02	S/ 1,628,928.00
Adjudicación Simplificada	26	S/ 5,188,673.32	08	S/ 1,099,458.75	08	S/ 908,096.73
Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 214,389.60	01	S/ 155,412.58	01	S/ 155,784.00
Acuerdo Marco (***)	09	S/ 1,635,487.26	07	S/ 720,624.05	07	S/ 499,422.92
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>S/ 7,038,550.18</b>	<b>19</b>	<b>S/ 4,572,972.18</b>	<b>19</b>	<b>S/ 3,874,325.15</b>

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).<sup>1</sup>

- ✓ (\*) La adquisición de uniformes con N° PAC 15(AS) y 16 (AS), los mismos fueron convocados a través de la LP-SM-1-2024-SAT-1. En relación al ítem 1 "Adquisición de uniformes para damas, el mismo se encuentra suspendido, al encontrarse en un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- ✓ (\*\*) El Servicio de alquiler de automóvil programado con N° PAC 08(AS), fue convocado a mediante el procedimiento de selección denominado Concurso Público CP N° 02-2024-SAT-1.
- ✓ (\*\*) El Servicio de Telefonía móvil y plan de datos programado con N° PAC 04 (AS), fue convocado a través de un Concurso Público CP N° 01-2024-SAT-1.
- ✓ El Servicio de Seguros para el personal del SAT con N° PAC N° 03 (AS), fue convocado de manera parcial en la plataforma del SEACE, el ÍTEM 2 - Seguro Complementario de Trabajo de riesgo - Salud con la AS-SM-1-2024-SAT-1
- ✓ Respecto a las contrataciones efectuadas por el Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, dichas convocatorias se realizaron a través de la plataforma de Perú Compras; y a solicitud del área usuaria.

Al primer semestre, se convocaron los siguientes procesos de manera parcial: N° PAC (19) - Adquisición de Papel Bond Tamaño A4; N° PAC 20 Adquisición de útiles de oficina; N° PAC 21: Adquisición de tóner para diversas impresoras; PAC N° 37 Adquisición de papel toalla simple natural x 200 metros aprox.; N° PAC 42 Adquisición de tóner de impresora HP Laser Enterprise MFP634. Respecto a las contrataciones con N° PAC 18 Adquisición de sillas giratorias y N° PAC 32 Adquisición de Jabón de tocador espuma x 800 ml aprox, dichas convocatorias se realizaron de manera total.

### RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL I SEMESTRE 2024

PAC	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
INICIAL (Programado)	003-005-00003984	41	06	36	19
MODIFICADO	Dos (02) Resoluciones de Gerencia de Administración.	1			
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 30.06.2024</b>					<b>52.78%</b>

### ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PAC - 2024 I SEMESTRE

Cabe mencionar que, el Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración ha gestionado diversas acciones administrativas y de comunicación con las áreas usuarias, a fin de contar con la documentación necesaria para llevar a cabo los procedimientos de selección de manera oportuna, así como también documentación referida a las contrataciones en particular a la prohibición de fraccionamiento.

**Se adjunta Anexo N° 03**

#### **IV. CONCLUSIONES:**

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2024 se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con un total de 41 procedimientos de selección por un valor que asciende a la suma de S/ 7, 411,836.17 (Siete millones cuatrocientos once mil ochocientos treinta y seis con 11/100 Soles), cumpliendo los plazos establecidos de acuerdo a Ley.
- ✓ El avance de la Ejecución del PAC al I Semestre de 2024 es al 52.78%.
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido, dentro de los plazos legales, con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; así como también en el portal institucional de la Entidad.
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, quedaron programados 36 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios. El Plan Anual de contrataciones que comprende el PAC inicial y sus respectivas modificatorias al I Semestre 2024 representan un valor estimado de S/ 7, 038,550.18 (Siete millones treinta y ocho mil quinientos cincuenta con 18/100 Soles) correspondiendo al rubro de servicios el 58.33 % (S/ 3, 942,320.58) y para el caso de bienes 41.67% (S/ 3, 096,229.60).

#### **V. RECOMENDACIONES GENERALES:**

- ✓ Solicitar a las áreas usuarias, supervisar la ejecución de los contratos y formular sus requerimientos dentro de los plazos programados en el Cuadro Multianual de Necesidades (CCMN).
- ✓ Promover la participación del personal administrativo de las áreas usuarias en las capacitaciones que la institución brinde respecto de la Ley 30225 y su Reglamento; con el objetivo de evitar reprocesos en la elaboración de sus TDR y EETT.
- ✓ Fortalecer la articulación de acciones para que, las áreas usuarias absuelvan con celeridad las precisiones a las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas o términos de referencia, tanto en la etapa de actos preparatorios, así como en la absolución de consultas y observaciones en la ejecución del procedimiento de selección, con la finalidad de acortar los plazos de los actos preparatorios, y respetar los plazos durante la ejecución del procedimiento de selección.
- ✓ Evaluar la ejecución de su programación presupuestal, comunicando oportunamente las exclusiones o inclusiones que se requiera para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de sus competencias.



**ANEXO N° 01**

**NORMATIVA INTERNA**

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005139

Lima, 15 de diciembre de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto n.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, los artículos 61 y 62 del Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen la aprobación y el plazo del mismo para las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, el FONAFE y sus empresas, y EsSALUD;



Que, el numeral 62.1 del artículo 62 del mencionado decreto legislativo, señala que los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, de conformidad con el artículo 4 del Decreto Supremo n.º 281-2023-EF, «Decreto Supremo que aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales», el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2024 del SAT se aprueba mediante resolución del titular de la Entidad;



Que, el acápite 5.2.2 del numeral 5.2 del artículo 5 de la Directiva n.º 010-2019-EF/50.01, «Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales», aprobada mediante Resolución Directoral n.º 034-2019-EF-50.01, establece que una copia de la resolución que aprueba el PIA, así como sus anexos y cuadros, es presentada dentro de los cinco días (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República;



Que, resulta necesario aprobar el PIA del SAT para el año fiscal 2024, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva n.º 010-2019-EF/50.01, los artículos 61 y 62 del Decreto Legislativo n.º 1440 y el artículo 4 del Decreto Supremo n.º 281-2023-EF;



Que, en ese sentido mediante Informe n.º D000126-2023-SAT-GCA del 15 de diciembre de 2023, la Gerencia Central de Administración de Recursos solicita la

aprobación, mediante acto resolutivo, del PIA del SAT para el año fiscal 2024, adjuntando para dicho fin el Informe n.° D000290-2023-SAT-GFN y el Memorando n.° D002478-2023-SAT-GFN elaborados por la Gerencia de Finanzas y los Informes n.°s D001567-2023-SAT-APR y D001568-2023-SAT-APR elaborados por el Área Funcional de Presupuesto;

Que, mediante Proveído n.° D002128-2023-SAT-JEF del 15 de diciembre de 2023, la Jefatura del SAT, solicita a la Gerencia de Asuntos Jurídicos la elaboración del proyecto de resolución jefatural de aprobación del PIA del SAT para el año fiscal 2024;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Ordenanza n.° 1698 y modificado por la Ordenanza n.° 1881;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébese el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año fiscal 2024 del Servicio de Administración Tributaria, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Importe en Soles
Recursos Directamente Recaudados	105 598 310
<b>Total</b>	<b>105 598 310</b>

**Artículo 2°.-** Apruébese el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Servicio de Administración Tributaria, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	Importe en Soles
Gastos Corrientes	103 813 902
Gastos de Capital	1 784 408
<b>Total</b>	<b>105 598 310</b>

**Artículo 3°.-** Los reportes de «Aprobación del presupuesto institucional para el año fiscal 2024» contenidos en los formatos adjuntos que acompañan a la presente resolución, forman parte de la misma.

**Artículo 4°.-** La Gerencia de Finanzas del Servicio de Administración Tributaria de Lima, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el año fiscal 2024, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y gastos establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.



**Artículo 5º.-** Remítase copia de la presente resolución a los organismos señalados en el artículo 62 del Decreto Legislativo n.º 1440 y el artículo 5 de la Directiva n.º 010-2019-EF/50.01 «Directiva para la aprobación del presupuesto institucional de apertura y la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales».

**Artículo 6º.-** Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Maria del Pilar Caballero Estela**  
**Jefe del Servicio de Administración Tributaria**



# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005153

Lima, 10 de enero de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

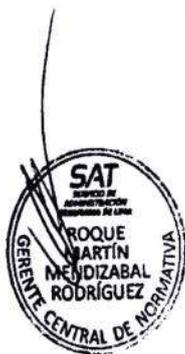
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad; así como, la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, asimismo, el literal o) del artículo 13 del citado Reglamento de Organización y Funciones del SAT, establece como una de las funciones específicas del Jefe del SAT, cumplir con las atribuciones que se le asigna en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, las funciones y atribuciones previstas, tanto en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado (TUO) se aprobó por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, como en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF;

Que, según lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la citada norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";

Que, por su parte, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que, al interior de la entidad, un órgano puede delegar sus competencias a otro, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, igualmente, en los numerales 78.3 y 78.4 del citado artículo, se contempla que, mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación; y que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por el delegante;

Que, en esa línea, la Gerencia de Administración, con Memorando N.º D000014-2024-SAT-GAD, del 9 de enero de 2023, solicitó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la actualización de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003647, de fecha 21 de enero de 2016, que dispuso delegar en el Gerente de Administración y Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, funciones y atribuciones previstas en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, por tanto, resulta necesario emitir una nueva resolución jefatural de delegación, y dejar sin efecto la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003647;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y en los literales f) y o) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º .-** Delegar en el Gerente de Administración del SAT, las siguientes funciones previstas en el TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y el reglamento de la citada ley, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF:

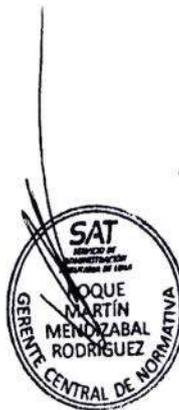
- a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.
- b) Evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- c) Aprobar los expedientes de contratación de los procedimientos de selección.
- d) Emitir la resolución que formaliza la cancelación de los procedimientos de selección.
- e) Designar a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de los comités de selección, así como efectuar su reconfiguración.



- f) Aprobar las bases y otros documentos de los procedimientos de selección.
- g) Aprobar el otorgamiento de la buena pro, respecto de las ofertas que superen el valor referencial en los procedimientos de selección para la ejecución y consultorías de obras, hasta el límite máximo previsto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- h) Aprobar el otorgamiento de la buena pro, respecto de las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria en los procedimientos de selección señalados en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el reglamento de la citada ley.
- i) Aprobar la ejecución de prestaciones adicionales y las reducciones de prestaciones, hasta por el límite permitido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el reglamento de la citada ley.
- j) Resolver las solicitudes de ampliación de plazo contractual.
- k) Aprobar el encargo a otra entidad pública, mediante convenio interinstitucional, de la realización de las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías y obras.
- l) Aprobar las contrataciones directas en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 de artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Celebrar contratos derivados de las contrataciones directas, así como suscribir sus respectivas adendas para su modificación y demás actos que correspondan.
- n) Aprobar las resoluciones de los contratos de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el reglamento de la referida ley.
- ñ) Autorizar los procesos de estandarización, de acuerdo con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el reglamento de la mencionada ley.

**Artículo 2 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT, la facultad para resolver los recursos de apelación, en los casos previstos en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el reglamento de la citada ley.

**Artículo 3 .-** Delegar en el Gerente Central de Administración de Recursos del SAT y en el Gerente de Administración del SAT, de forma individual, la facultad para suscribir contratos y adendas derivados de los procedimientos de selección que convoque el SAT, conforme a lo establecido en el literal A.1 de los Poderes Tipo A: Poderes para Contratar y Gestionar, del Régimen de Poderes del SAT, inscrito en el Asiento N.º A00083 de la Partida N.º 03006680 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



Artículo 4.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016.

Artículo 5.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature of María del Pilar Caballero Estella.

**María del Pilar Caballero Estella**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT  
RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N.º 003-005-00003984

Lima, 11 de enero de 2024

**VISTO:**

El informe N° D0000102023-SAT-ALG de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Área Funcional de Logística; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones – PAC, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a dicha aprobación, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio; asimismo, precisa que constituye requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, por su parte, el numeral 7.1 del Acápite VII. Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que el Plan Anual de Contrataciones se formula a partir del Cuadro Multianual de Necesidades, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones (PAC) y su modificatoria, dispone que el PAC debe contener: "Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. (...)";



Que, con Informe N° D0000102023-SAT-ALG de fecha 11 de enero de 2024, el Responsable (e) del Área Funcional de Logística de Gerencia de Administración remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Servicio de Administración Tributaria que consolida los requerimientos de bienes y servicios de las áreas usuarias a partir del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005143 de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó a la señora Camina Carrera Amaya como Gerente de Administración del SAT, a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005139 de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2024, del Servicio de Administración Tributaria;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito al numeral 7.3.1 del Acápite 7.3 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en concordancia con el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2024;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.** - **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 370, piso 9, Cercado de Lima, Sede Central del Servicio de Administración Tributaria, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.



**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARMINA CARRERA AMAYA  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA



Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA	OTRO
18	CLIP (CLIP BALLETERO) DE 1,56 x 41 mm	323,00	40 - Unidad		13.114	15	01
19	CLIP (CLIP BALLETERO) DE 1,52 x 35 mm	283,00	40 - Unidad		11.510	15	01
20	CLIP (CLIP BALLETERO) DE 2 x 151 mm	375,00	40 - Unidad		15.045	15	01
21	CLIP (CLIP BALLETERO) DE 34 x 10 mm	8,00	40 - Unidad		7,12	15	01
22	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	50,00	40 - Unidad		96,00	15	01
23	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	496,00	40 - Unidad		618,28	15	01
24	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	50,00	40 - Unidad		129,50	15	01
25	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	30,00	40 - Unidad		48,00	15	01
26	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	24,00	40 - Unidad		34,40	15	01
27	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	760,00	40 - Unidad		831,60	15	01
28	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1062,00	40 - Unidad		607,90	15	01
29	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1215,00	40 - Unidad		1314,76	15	01
30	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	618,00	40 - Unidad		279,12	15	01
31	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	130,00	40 - Unidad		363,20	15	01
32	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	171,00	40 - Unidad		54,48	15	01
33	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	68,00	40 - Unidad		203,98	15	01
34	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	247,00	40 - Unidad		98,24	15	01
35	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	151,00	40 - Unidad		4,60	15	01
36	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	2,00	40 - Unidad		1,42	15	01
37	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	80,00	40 - Unidad		189,08	15	01
38	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	73,00	40 - Unidad		93,33	15	01
39	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	5,00	40 - Unidad		13,90	15	01
40	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	80,00	40 - Unidad		114,22	15	01
41	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	64,00	40 - Unidad		121,60	15	01
42	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	5,00	40 - Unidad		15,00	15	01
43	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	18,00	40 - Unidad		43,00	15	01
44	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	8,00	40 - Unidad		18,88	15	01
45	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1,00	40 - Unidad		4,00	15	01
46	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	6,00	40 - Unidad		9,00	15	01
47	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	930,00	40 - Unidad		1883,80	15	01
48	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	183,00	40 - Unidad		159,36	15	01
49	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	163,00	40 - Unidad		511,62	15	01
50	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1150,00	40 - Unidad		3720,54	15	01
51	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1020,00	40 - Unidad		2500,00	15	01
52	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	3,00	40 - Unidad		57,63	15	01
53	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	9,00	40 - Unidad		42,88	15	01
54	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	285,00	40 - Unidad		319,48	15	01
55	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	77,00	40 - Unidad		363,44	15	01
56	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	339,00	40 - Unidad		1541,67	15	01
57	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	14,00	40 - Unidad		68,08	15	01
58	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	13,00	40 - Unidad		58,45	15	01
59	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	18,00	40 - Unidad		77,53	15	01
60	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	36,00	40 - Unidad		200,88	15	01
61	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	7,00	40 - Unidad		141,82	15	01
62	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	14,00	40 - Unidad		71,60	15	01
63	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1070,00	40 - Unidad		2322,70	15	01
64	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	42,00	40 - Unidad		272,80	15	01
65	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	135,00	40 - Unidad		207,88	15	01
66	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	10,00	40 - Unidad		10,80	15	01
67	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	6,00	40 - Unidad		26,88	15	01
68	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	25,00	40 - Unidad		92,75	15	01
69	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	10,00	40 - Unidad		10,00	15	01
70	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	12,00	40 - Unidad		60,74	15	01
71	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	1027,00	40 - Unidad		2342,18	15	01
72	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	333,00	40 - Unidad		284,00	15	01
73	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	24,00	40 - Unidad		164,81	15	01
74	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	3,00	40 - Unidad		7,78	15	01
75	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA	36,00	40 - Unidad		331,03	15	01
76	BOLSA DE PAPEL PARA TINTA DE LA PUNTA						







Lima, 11 de Enero del 2024

**INFORME N° D000010-2024-SAT-ALG**

A : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

De : **MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
RESPONSABLE (E) DEL ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

Asunto : SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.

Referencia : INFORME DE TRABAJO N° D000001-2024-SAT-ALG (11Enero2023)

Tengo bien dirigirme a usted, para informarle en relación al documento de la referencia; por el cual el responsable de la elaboración del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT) del año fiscal 2024, designado mediante Memorando N.º D000012-2024-SAT-GAD, alcanza el proyecto del PAC 2024, formulado de acuerdo al formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

Por tanto, se remite en físico el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del Servicio de Administración Tributaria, para su revisión y aprobación.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

**MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
RESPONSABLE (E) DEL ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Lima, 11 de Enero del 2024

## INFORME DE TRABAJO N° D000001-2024-SAT-ALG

A : **MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**  
RESPONSABLE (E) DEL ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA

De : **JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE**  
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES

Asunto : Proyecto del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000012-2024-SAT-GAD (08Enero2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle respecto a la elaboración del proyecto del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024 del Servicio de Administración Tributaria, siendo designado mediante el documento de la referencia de la Gerencia de Administración, por el cual se detalla lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Ley N.º 31953, se aprobó la "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024".
- 1.2. Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005139 de fecha 15 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, del Servicio de Administración Tributaria (SAT de Lima) por el importe de S/ 105,598,310.00 (Ciento Cinco Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Diez con 00/100 Soles).
- 1.3. El Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras del Servicio Servicio de Administración Tributaria (SAT de Lima) que comprende los periodos del 2024 al 2027, se aprobó con el reporte del Anexo N°4 del Sistema Integrado de Gestión Administrativo (SIGA) de fecha 08 de enero de 2024.
- 1.4. Mediante correos electrónicos, se solicitó la colaboración de las Área Usuarias para la revisión, evaluación, corroboración y/o modificación de ser el caso, de los ítems que superan el valor de las 8uit del Cuadro Consolidado de Necesidades 2024, con la finalidad de elaborar el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones periodo 2024 del Servicio de Administración Tributaria (SAT de Lima).

### II. BASE LEGAL

- Ley N.º 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N.º 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N.º 31955 - Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año 2024
- Ley N.º 30225 - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF.

- Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225 y sus modificatoria.
- Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y sus modificatoria mediante Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### III. ANÁLISIS

- 3.1. el numeral 6.1 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, señalan que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- 3.2. Asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, señalan que *"La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"*.
- 3.3. Al respecto el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año Fiscal 2024, es formulado conforme al formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE y en función a la asignación presupuestal institucional del Servicio de Administración Tributaria - SAT de Lima, aprobada con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005139, en conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Se elabora el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, para el presente ejercicio presupuestal, conforme con lo indicado en el numeral III del informe, así como la documentación sustentadora.
- 4.2. Conforme a la Resolución Jefatural N.º 001-004-00005153, de fecha 10 de enero de 2024, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus modificaciones.
- 4.3. Se recomienda derivar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, a la Gerencia de Finanzas – Área Funcional de Presupuesto, para la revisión de los montos presupuestales, de conformidad con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N.º 30225.
- 4.4. En virtud, a lo señalado en los numerales precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, y modificada mediante Resolución N.º 213-2021-OSCE/PRE, Se alcanza en físico el proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 del Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, para su revisión y formalizar a través de su

despacho, la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024, a la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

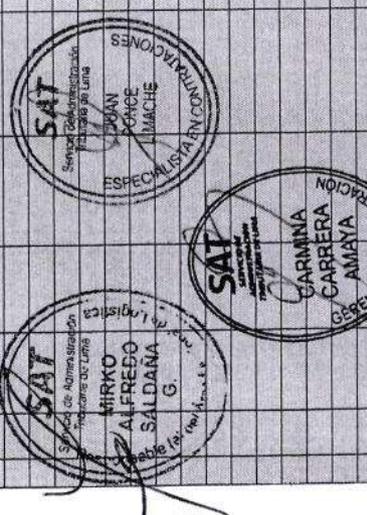
**JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE**  
**ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

*Adj: Original del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2024*

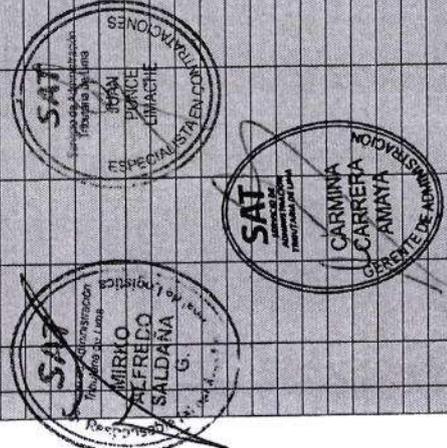
01 SIGLAS: **OSCE** **MINISTERIO DE LA DEFENSA**  
 FI PLIEGOS: **REGLAMENTO DE GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + F para obtener ayuda

N. UNIDAD DE INVENTARIO DE BIENES	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM (TECNIPEC)	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO (ITEM TECNICO)	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS (ITEM TECNICO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCION	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CODIGO UNICO DE INVENTARIO DE BIENES (PRINCIPAL)
1	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	81118200030175	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	18000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
2	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	81118200030224	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	60000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
3	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	3	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	374000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
4	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	4	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
5	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	5	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	14000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
6	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	6	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	18000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
7	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	7	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
8	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	8	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
9	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	9	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
10	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	10	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
11	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	11	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
12	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	12	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
13	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	13	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
14	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	14	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
15	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	15	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
16	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	16	0 - NO	81118200030294	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	10000.00	15-01-01	24 - Procedimiento	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
17	0 - Por la Entidad	384 - Suaviza Inversa Electrolisis	1 - BIENES	1	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	8814.00	1 - Soles	21408.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
18	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	2	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	3012.00	1 - Soles	86745.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
19	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	3	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	150.00	1 - Soles	127644.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
20	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	4	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	200.00	1 - Soles	33728.46	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
21	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	5	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
22	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	6	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
23	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	7	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
24	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	8	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
25	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	9	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
26	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	10	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
27	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	11	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
28	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	12	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
29	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	13	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
30	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	14	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
31	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	15	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
32	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	16	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
33	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	17	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
34	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	18	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
35	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	19	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58
36	0 - Por la Entidad	104 - Cables por cableado	1 - BIENES	20	0 - NO	151010000000765	13 - Caren	220.00	1 - Soles	46000.00	15-01-01	381 - Sin Modalidad	AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA	GERENCIA DE ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	0 - 58



15	0-NO	15	0-NO	4422160006764	40- Unidad	323.00	1- Sides	15	01	01
16	0-NO	19	0-NO	4422160006764	40- Unidad	253.00	1- Sides	15	01	01
17	0-NO	20	0-NO	4422160006764	40- Unidad	375.00	1- Sides	15	01	01
18	0-NO	21	0-NO	4422160006764	40- Unidad	8.00	1- Sides	7 12	15	01
19	0-NO	22	0-NO	4422160006764	40- Unidad	50.00	1- Sides	06.00	15	01
20	0-NO	23	0-NO	4422160006764	40- Unidad	4561.00	1- Sides	6809.28	15	01
21	0-NO	24	0-NO	4422160006764	40- Unidad	50.00	1- Sides	126.50	15	01
22	0-NO	25	0-NO	4422160006764	40- Unidad	30.00	1- Sides	90.00	15	01
23	0-NO	26	0-NO	4422160006764	40- Unidad	24.00	1- Sides	48.00	15	01
24	0-NO	27	0-NO	4422160006764	40- Unidad	7800.00	1- Sides	3845.00	15	01
25	0-NO	28	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1600.00	1- Sides	831.00	15	01
26	0-NO	29	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1215.00	1- Sides	607.50	15	01
27	0-NO	30	0-NO	4422160006764	40- Unidad	619.00	1- Sides	1314.16	15	01
28	0-NO	31	0-NO	4422160006764	40- Unidad	130.00	1- Sides	278.12	15	01
29	0-NO	32	0-NO	4422160006764	40- Unidad	171.00	1- Sides	363.20	15	01
30	0-NO	33	0-NO	4422160006764	40- Unidad	88.00	1- Sides	54.40	15	01
31	0-NO	34	0-NO	4422160006764	40- Unidad	247.00	1- Sides	203.88	15	01
32	0-NO	35	0-NO	4422160006764	40- Unidad	151.00	1- Sides	96.24	15	01
33	0-NO	36	0-NO	4422160006764	40- Unidad	20.00	1- Sides	4.60	15	01
34	0-NO	37	0-NO	4422160006764	40- Unidad	2.00	1- Sides	1.42	15	01
35	0-NO	38	0-NO	4422160006764	40- Unidad	50.00	1- Sides	197.68	15	01
36	0-NO	39	0-NO	4422160006764	40- Unidad	73.00	1- Sides	97.33	15	01
37	0-NO	40	0-NO	4422160006764	40- Unidad	5.00	1- Sides	13.99	15	01
38	0-NO	41	0-NO	4422160006764	40- Unidad	80.00	1- Sides	114.22	15	01
39	0-NO	42	0-NO	4422160006764	40- Unidad	84.00	1- Sides	121.66	15	01
40	0-NO	43	0-NO	4422160006764	40- Unidad	8.00	1- Sides	15.90	15	01
41	0-NO	44	0-NO	4422160006764	40- Unidad	18.00	1- Sides	45.00	15	01
42	0-NO	45	0-NO	4422160006764	40- Unidad	8.00	1- Sides	19.88	15	01
43	0-NO	46	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1.00	1- Sides	4.00	15	01
44	0-NO	47	0-NO	4422160006764	40- Unidad	6.00	1- Sides	9.00	15	01
45	0-NO	48	0-NO	4422160006764	40- Unidad	310.00	1- Sides	163.00	15	01
46	0-NO	49	0-NO	4422160006764	40- Unidad	183.00	1- Sides	159.56	15	01
47	0-NO	50	0-NO	4422160006764	40- Unidad	183.00	1- Sides	371.62	15	01
48	0-NO	51	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1150.00	1- Sides	370.54	15	01
49	0-NO	52	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1020.00	1- Sides	250.00	15	01
50	0-NO	53	0-NO	4422160006764	40- Unidad	3.00	1- Sides	57.63	15	01
51	0-NO	54	0-NO	4422160006764	40- Unidad	9.00	1- Sides	42.88	15	01
52	0-NO	55	0-NO	4422160006764	40- Unidad	280.00	1- Sides	318.48	15	01
53	0-NO	56	0-NO	4422160006764	40- Unidad	77.00	1- Sides	383.44	15	01
54	0-NO	57	0-NO	4422160006764	40- Unidad	330.00	1- Sides	1541.87	15	01
55	0-NO	58	0-NO	4422160006764	40- Unidad	14.00	1- Sides	86.08	15	01
56	0-NO	59	0-NO	4422160006764	40- Unidad	13.00	1- Sides	58.45	15	01
57	0-NO	60	0-NO	4422160006764	40- Unidad	10.00	1- Sides	37.53	15	01
58	0-NO	61	0-NO	4422160006764	40- Unidad	36.00	1- Sides	200.08	15	01
59	0-NO	62	0-NO	4422160006764	40- Unidad	7.00	1- Sides	141.82	15	01
60	0-NO	63	0-NO	4422160006764	40- Unidad	14.00	1- Sides	75.00	15	01
61	0-NO	64	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1000.00	1- Sides	2222.70	15	01
62	0-NO	65	0-NO	4422160006764	40- Unidad	42.00	1- Sides	2725.80	15	01
63	0-NO	66	0-NO	4422160006764	40- Unidad	138.00	1- Sides	207.09	15	01
64	0-NO	67	0-NO	4422160006764	40- Unidad	10.00	1- Sides	93.00	15	01
65	0-NO	68	0-NO	4422160006764	40- Unidad	8.00	1- Sides	26.88	15	01
66	0-NO	69	0-NO	4422160006764	40- Unidad	25.00	1- Sides	92.75	15	01
67	0-NO	70	0-NO	4422160006764	40- Unidad	10.00	1- Sides	15.00	15	01
68	0-NO	71	0-NO	4422160006764	40- Unidad	17.00	1- Sides	69.74	15	01
69	0-NO	72	0-NO	4422160006764	40- Unidad	1527.00	1- Sides	2454.18	15	01
70	0-NO	73	0-NO	4422160006764	40- Unidad	303.00	1- Sides	284.00	15	01
71	0-NO	74	0-NO	4422160006764	40- Unidad	24.00	1- Sides	164.81	15	01
72	0-NO	75	0-NO	4422160006764	40- Unidad	3.00	1- Sides	7.79	15	01
73	0-NO	76	0-NO	4422160006764	40- Unidad	35.00	1- Sides	331.83	15	01









**ANEXO N° 02**

**MODIFICACIONES PAC - 2024**

**ANEXO N° 02**

**MODIFICACIONES PAC - 2024**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00004016

Lima, 28 de junio de 2024

VISTO:

El Memorando N° D000049-2024-SAT-OII de fecha 16 de febrero de 2024 de la Oficina de Imagen Institucional, el Memorando N° D000312-2024-SAT-GEC de fecha 19 de abril de 2024 de la Gerencia de Ejecución Coactiva, el Memorando N° D000136-2024-SAT-OII de fecha 22 de mayo de 2024 de la Oficina de Imagen Institucional, el Memorando N° D000354-2024-GIN de fecha 04 de junio de 2024 de la Gerencia de Informática, el Memorando N° D000844-2024-GRH de fecha 28 de junio de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° D000579-2024-SAT-ASA, del Área Funcional de Servicios Administrativos y el Informe N°D000284-2024-SAT-ALG de fecha 28 de junio de 2024 del Área Funcional de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal, el cual contiene cuarenta y uno (41) procedimientos de selección;

Que, el artículo 15 del Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 establece disposiciones en relación al Plan Anual de Constataciones, por lo cual el numeral 15.2 del artículo 15 dispone que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de igual forma el numeral 6.3 del artículo 6 del precitado Reglamento establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias

en el SEACE y, cuando tuviere en su portal Institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatoria, de ser el caso;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, referida a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, regula aspectos relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), estableciendo en el subnumeral 7.5.1 luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PCA;

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, el Área Funcional de Logística, a través de los documentos del visto informa que, la Oficina de Imagen Institucional mediante Memorando N° D000049-2024-SAT-OII de fecha 16 de febrero de 2024, y Memorando N° D000136-2024-SAT-OII de fecha 22 de mayo de 2024, comunicó que el servicio de elaboración de contenido publicitario y el servicio de publicidad en pantallas LED, no serán ejecutadas en el presente periodo, considerando continuar con la publicidad mediante el servicio de plataforma digitales, conforme a una evaluación de la Oficina de Imagen Institucional, considerando el auge de las redes sociales, las mismas que se han convertido en medios más indicadas para exponer mensajes que llegan en tiempo real al público objetivo y de manera más segmentada, que a la fecha se está ejecutando con la Orden de Servicio N° 000426 – 2024, el cual se gestionó mediante una Contratación Menor a 8 Uti; el cual deberá excluir el Servicio de Elaboración de Contenido Publicitario (PAC 2), Servicio de Publicidad en Plataformas Digitales (PAC N° 4), y Servicio de Publicidad en Pantallas LED (PAC N° 5).

La Gerencia de Ejecución Coactiva mediante Memorando N° D000312-2024-SAT-GEC de fecha 19 de abril de 2024, solicitó la exclusión del Servicio de Alquiler de Camión que tiene como referencia (PAC N° 14), por pérdida de necesidad de contratar el servicio.

La Gerencia de Informática mediante Memorando N° D000354-2024-GIN de fecha 04 de junio de 2024, comunicó que el Servicio de mantenimiento preventivo de Equipos de Aire Acondicionado de Precisión, actualmente viene siendo atendido con la una Contratación Menor a 8 UIT, solicitando la exclusión del mencionado servicio que tiene como referencia el (PAC N° 7).

La Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorando N° D000844-2024-GRH de fecha 28 de junio de 2024, comunicó que el Servicio de Seguro Programa Formación Laboral, actualmente viene siendo atendido mediante una Contratación Menor a 8 UIT, solicitando la exclusión del mencionado servicio que tiene como referencia el (PAC N°11)

Que, en ese sentido el Área Funcional de Logística mediante Informe N° D000284A-2024-SAT-ALG/MSG de fecha 28 de junio de 2024, emite opinión solicitando la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Servicio de Administración Tributaria, a efectos de excluir seis (06) procedimientos de selección; programados inicialmente en el Plan Anual de Apertura, según la priorización de necesidades realizadas por las áreas usuarias, el cual corresponde excluir los siguientes ítems:

N° PAC	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT. ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA CONV.	F.F.	ACCIÓN
2	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDO PUBLICITARIO	Contratación Directa	1	S/ 60,000.00	Enero	RDR	Excluir
4	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PLATAFORMAS DIGITALES	Contratación Directa	1	S/ 60,000.00	Febrero	RDR	Excluir
5	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS LED	Adjudicación Simplificada	1	S/ 200,000.00	Febrero	RDR	Excluir
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO - PRECISIÓN	Adjudicación Simplificada	1	S/ 103,222.98	Febrero	RDR	Excluir
11	SERVICIO DE SEGURO PROGRAMA FORMACION LABORAL	Adjudicación Simplificada	1	S/ 48,000.00	Febrero	RDR	Excluir
14	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION	Adjudicación Simplificada	1	S/ 60,000.00	Marzo	RDR	Excluir

Que, de la revisión de la documentación generada se aprecia que la propuesta de modificación del PAC 2024, segunda modificatoria, cumple con los supuestos contemplados en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y el numeral 7.5 de la Directiva N.° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N.° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, mediante Resolución Jefatural N°001-004-00005153, de fecha 10 de enero de 2014, el Jefe del Servicio de Administración Tributaria, delegó en el Gerente de Administración la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC, así como sus modificaciones;

Que, en virtud de los argumentos expuestos precedentemente, y en el marco de las normas jurídicas señaladas, corresponde autorizar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024, del Servicio de Administración Tributaria, a fin de excluir seis (06) procedimientos de selección;

Con el visto bueno del responsable del Área funcional de logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021, y en uso de la facultadas conferidas en la Resolución Jefatural N°001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, a fin de excluir seis (06) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

  
  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**



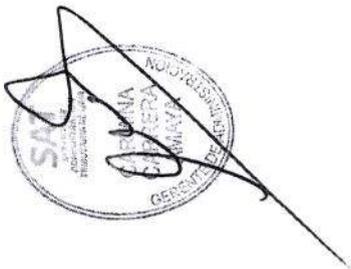
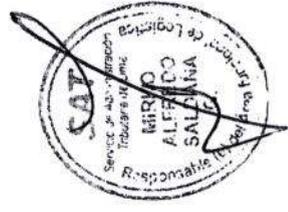
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-EXCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LIMA

C) SIGLAS: S.A.T. B) AÑO: 2024

REVISOR: 2023/07/18

Main table with columns: N. Único de Selección, Tipo de Compra, Tipo de Proceso, Tipo de Contratación, Descripción del Procedimiento, Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar, Cantidad, Tipo de Moneda, Tipo de Cambio, Valor Estimado de Contratación, Código de Ubicación, Fuente de Financiamiento, Fecha de Publicación, Modalidad de Selección, Órgano de Contratación, Observaciones, División del PAC.



Handwritten signature

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00004017**

Lima, 11 de julio de 2024

**VISTO:**

El Informe N° D0000319-2024-SAT-ALG, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual se solicita la tercera modificatoria del Plan Anual de contrataciones del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal, el cual contenía cuarenta y uno (41) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.5.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003995, de fecha 23 de febrero de 2024 y la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004016, de fecha 28 de junio de 2023, respectivamente, se aprobaron la primera y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del SAT, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado de ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el informe del visto, se recomienda la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Adquisición, Instalación e Implementación de Aires Acondicionados de Precisión de la IOARR con CUI N° 2610143;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005143 de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó a la señora Carmina Carrera Amaya como Gerente de Administración del SAT, a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024; y contando con el visto del Área Funcional de Logística;

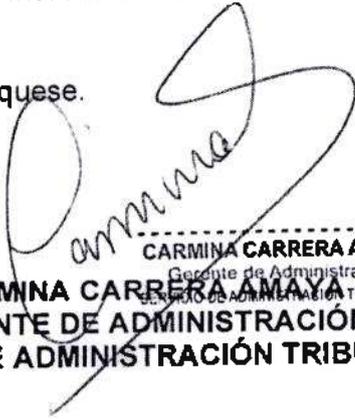
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, a efectos de incluir (01), que forma parte integrante de la presente Resolución.

N° DE REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
43	Adquisición, instalación e implementación de aires acondicionados de precisión de la IOARR con CUI N° 2610143	Adjudicación Simplificada	Único	S/. 434,608.92	Julio	RDR	Incluir

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
-----  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
Gerente de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**





**ANEXO N° 03**

**COMUNICACIONES A LAS ÁREAS USUARIAS  
RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PAC -2024**

Lima, 16 de Enero del 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000007-2024-SAT-GAD**

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.

Referencia : Directiva N° 02-2019-OSCE/ CD – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Por intermedio del presente me dirijo a ustedes, a fin de señalar que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración N° 003-005-00003984 de fecha 11.01.2024 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del SAT, el cual contiene la previsión de las contrataciones de bienes y servicios para el presente ejercicio fiscal.

En tal sentido, a fin de proceder con la ejecución del citado PAC se solicita la remisión – en su calidad de área usuaria – del requerimiento de los bienes o servicios a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas o términos de referencia, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes o servicios que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Se adjunta **Anexo N°01**.

Cabe señalar que, según lo establecido en el art. 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias señala que: "Las Especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios".

De manera adicional, el numeral 29.8 de la norma antes citada precisa que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Asimismo, de acuerdo con el artículo 6.2 del artículo 6 del precitado Reglamento se precisa que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; motivo por el cual, de ser el caso, cada Gerencia (y sus respectivas Áreas Funcionales), será responsable de solicitar y sustentar debidamente la modificación respectiva, en función a la respectiva necesidad del bien o servicio, conforme a la norma reglamentaria antes citada, así como la exclusión del procedimiento de selección, en caso desaparezca la necesidad.

Por lo tanto, deberá considerar el tiempo que demanda la preparación de un expediente de contratación (actos preparatorios), y los plazos de ejecución del procedimiento de selección establecido en la normativa de contratación, con el fin de asegurar de manera oportuna la satisfacción de sus necesidades.

Dicho lo anterior, es oportuno precisar que el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/ PRE ha dispuesto que *"El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces"* .

Finalmente, es necesario precisar que el Plan Anual de Contrataciones es evaluado constantemente y el incumplimiento por su no ejecución, genera responsabilidades administrativas, tal como dispone la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

*Adj: Archivo Excel – Plan Anual de Contrataciones 2024*

**ANEXO N° 01**

**DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MÚLTIPLE**

ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA  
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS  
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

WALDIR TUME LEDESMA  
GERENTE CENTRAL INNOVACION Y PROYECTOS  
GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE CENTRAL NORMATIVA  
GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA

ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN  
GERENTE CENTRAL OPERACIONES  
GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES  
GERENTE EJECUCION COACTIVA  
GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

LUIS SANTIAGO JULVE CABALLERO  
GERENTE GESTION DE COBRANZA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

VERONICA MARIA JULIA YAÑEZ MERCADO  
GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS  
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA  
GERENTE FINANZAS  
GERENCIA DE FINANZAS

FELIX RUBEN ESPINOZA JIMENEZ  
GERENTE IMPUGNACIONES  
GERENCIA DE IMPUGNACIONES

SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE INFORMÁTICA  
GERENCIA DE INFORMÁTICA

BEATRIZ DEL CARMEN AQUINO FERNANDEZ  
GERENTE ORGANIZACION Y PROCESOS  
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

WILFREDO CALDERON VALENZUELA  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO  
GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

OSCAR MISHA BUSTAMANTE  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS  
OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN

JEFE OFICINA II

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

JORGE ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

JEFE OFICINA II PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ

JEFE DE OFICINA II DEFENSORIA DEL CONTRIB. Y DEL ADMINISTRADO

OFICINA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN

JEFE DE OFICINA II ESCUELA SAT

ESCUELA SAT

FRANCISCO MECHATO NUÑEZ

RESPONSABLE AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lima, 17 de Enero del 2024

**MEMORANDO MULTIPLE N° D000006-2024-SAT-GAD**

Para : DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : Sobre el Cuadro Multianual de Necesidades y Prohibición del Fraccionamiento

Referencia : MEMORANDO MÚLTIPLE N° D000003-2024-SAT-GAD

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto del rubro, con la finalidad de señalar lo siguiente:

Mediante el documento de la referencia, se comunicó la aprobación del Anexo N° 04 – Cuadro Multianual de Necesidades del Servicio de Administración Tributaria de Lima, en concordancia con lo establecido en el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", en la que establece, que el Cuadro Multianual de Necesidades, es el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras que contiene la programación de necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos.

En tal sentido, agradeceremos que el envío de sus requerimientos respondan a la programación del Cuadro Multianual de Necesidades; puesto que en su condición de área usuaria es responsable de precisar el cronograma o periodicidad de la ejecución del bien o servicio; asimismo, el artículo 40° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado prohíbe a las instituciones públicas incurrir en la prohibición de fraccionamiento señalando de manera literal:

**"Artículo 40. Prohibición de fraccionamiento" <sup>1</sup>**

40.1 El Área Usuaria, el Órgano encargado de las Contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

40.2. La contratación independiente de cada uno de los documentos que conforman el expediente técnico constituye fraccionamiento.

<sup>1</sup> Configuración de fraccionamiento. Opinión N°. 023-2019/DTN

"(...) el fraccionamiento se configura cuando las prestaciones contratadas de manera independiente poseen características y/o condiciones que resulten idénticas o similares; es decir representan un mismo objeto contractual (...) la regulación sobre fraccionamiento busca impedir que dicho objeto sea dividido arbitrariamente en múltiples contrataciones, desnaturalizando así la necesidad que se requiere satisfacer y menoscabando la eficiencia que se debe revestir en proceso de abastecimiento".

**40.3. No se incurre en fraccionamiento cuando:**

a) *Se contraten bienes o servicios idénticos a los contratados anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, cuando la contratación completa no se pudo realizar en su oportunidad, debido a que no se contaba con los recursos disponibles suficientes para realizar dicha contratación completa, o surge una necesidad imprevisible adicional a la programada.*

b) *La contratación se efectúe a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, salvo en los casos que determine el OSCE a través de Directiva".*

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

CCA/msg

**ANEXO N° 01**

**DESTINATARIOS DEL MEMORANDO MÚLTIPLE**

ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA  
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS  
GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

WALDIR TUME LEDESMA  
GERENTE CENTRAL INNOVACION Y PROYECTOS  
GERENCIA CENTRAL DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
GERENTE CENTRAL NORMATIVA  
GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA

ERIK RONALD SORIA CHUQUILIN  
GERENTE CENTRAL OPERACIONES  
GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES

VERONICA MARIA JULIA YAÑEZ MERCADO  
GERENTE ASUNTOS JURÍDICOS  
GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES  
GERENTE EJECUCION COACTIVA  
GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

EDINSON EDILBER CABANILLAS CIEZA  
GERENTE FINANZAS  
GERENCIA DE FINANZAS

GIOVANNA YOLANDA RETIS ARANDA  
GERENTE FISCALIZACION  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

LUIS SANTIAGO JULVE CABALLERO  
GERENTE GESTION DE COBRANZA  
GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

FELIX RUBEN ESPINOZA JIMENEZ  
GERENTE IMPUGNACIONES  
GERENCIA DE IMPUGNACIONES

SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE INFORMÁTICA  
GERENCIA DE INFORMÁTICA

BEATRIZ DEL CARMEN AQUINO FERNANDEZ  
GERENTE ORGANIZACION Y PROCESOS  
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ  
GERENTE RECURSOS HUMANOS  
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

WILFREDO CALDERON VALENZUELA  
GERENTE SERVICIOS AL ADMINISTRADO  
GERENCIA DE SERVICIOS AL ADMINISTRADO

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN

JEFE OFICINA II  
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

OSCAR MISHA BUSTAMANTE  
JEFE OFICINA I CALIDAD DE DATOS  
OFICINA DE CALIDAD DE DATOS

JORGE ALBERTO RAMIREZ LOPEZ  
JEFE OFICINA II PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS ECONÓMICOS

ROQUE MARTIN MENDIZABAL RODRIGUEZ  
JEFE DE OFICINA II DEFENSORIA DEL CONTRIB. Y DEL ADMINISTRADO  
OFICINA DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ADMINISTRADO

FRANCISCO MECHATÓ NUÑEZ  
RESPONSABLE AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÁREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CARMEN DEL PILAR ALVA CUZQUEN  
JEFE DE OFICINA II ESCUELA SAT  
ESCUELA SAT

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 24 de Enero del 2024

## MEMORANDO N° D000205-2024-SAT-GAD

Para : LIZBETH IVETTE CLAVO CACERES  
JEFE OFICINA II

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - I TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000007-2024-SAT-GAD (16Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro)

Al respecto, la Oficina de Imagen Institucional, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **I trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO REQUERIMIENTO
5	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PANTALLAS LED	S/ 200,000.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVÍO
13	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	S/ 100,000.00	3 - Marzo	PENDIENTE DE ENVÍO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	OFI. IMAGEN
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	OFI. IMAGEN
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	OFI. IMAGEN
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y OFI. IMAGEN
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaria en relación a las observaciones	OFI. IMAGEN
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Finalmente, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIM**

Lima, 24 de Enero del 2024

**MEMORANDO N° D000206-2024-SAT-GAD**

Para : FRANCISCO MECHATO NUÑEZ  
RESPONSABLE AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // ÁREA  
FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - I TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, el Área Funcional de Servicios Administrativos, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **I trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO REQUERIMIENTO
12	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS PURIFICADORES DE AGUA	S/ 95,904.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVIO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	ASA
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	ASA
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	ASA
Cuadro comparativo e informe de Indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y ASA
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaría en relación a las observaciones	ASA
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Lima, 24 de Enero del 2024

**MEMORANDO N° D000209-2024-SAT-GAD**

Para : SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE INFORMÁTICA

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // GERENCIA DE INFORMÁTICA - I TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000007-2024-SAT-GAD (16Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, la Gerencia de Informática, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el I trimestre 2024, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO REQUERIMIENTO
6	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL A LICENCIA DE SOFTWARE (Soft Messue - Seguridad)	S/ 70,000.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVÍO
7	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	S/ 103,222.98	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVÍO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	GIN
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	GIN
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	GIN
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y GIN
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaria en relación a las observaciones	GIN
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Lima, 24 de Enero del 2024

**MEMORANDO N° D000210-2024-SAT-GAD**

Para : **ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES**  
GERENTE EJECUCION COACTIVA

De : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA - I TRIMESTRE 2024.**

Referencia : **MEMORANDO MULTIPLE N° D000007-2024-SAT-GAD (16Enero2024)**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro)

Al respecto, la Gerencia de Ejecución Coactiva, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **I trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO REQUERIMIENTO
8	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALOQUILER DE AUTOMOVIL	S/ 359.000.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVIO
9	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TASAACION DE VEHICULOS	S/ 100.000.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVIO
10	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TASAACIONES DE BIENES INMUEBLES	S/ 70.000.00	2 - Febrero	PENDIENTE DE ENVIO
14	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ALOQUILER DE CAMION	S/ 60.000.00	3 - Marzo	PENDIENTE DE ENVIO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACCIÓN	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	GEC
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	GEC
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	GEC
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y GEC
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamento del Área Usuaría en relación a las observaciones	GEC
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Lima, 06 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000713-2024-SAT-GAD**

Para : **GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ**  
GERENTE RECURSOS HUMANOS

De : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : REITERATIVO EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024  
// GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - I TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000208-2024-SAT-GAD (24Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo para su programación.

Sobre el particular, se advierte que a la fecha se encuentra pendiente de remisión de los requerimientos de los procedimientos de selección, según detalle:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (S/)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO REQUERIMIENTO
15	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 367,880.00	3 - Marzo	PENDIENTE DE ENVÍO
16	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE ZAPATOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ 142,000.00	3 - Marzo	PENDIENTE DE ENVÍO

Por lo tanto, se reitera su atención en el más breve plazo posible.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Lima, 19 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000908-2024-SAT-GAD**

Para : SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE PROYECTOS

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT LIMA CON CUI N° 2568094" - II TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el documento equivalente, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, cuenta con procedimientos de selección programados en el PAC (Plan Anual de Contrataciones) durante el II trimestre 2024, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
24	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - CULTURA	51.000 00	4 - Abril	PENDIENTE DE ENVÍO
25	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	48.000 00	4 - Abril	PENDIENTE DE ENVÍO
29	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA SOFTWARE DE CENTRAL TELEFONICA (SOLO LICENCIA)	441.865 00	6 - Junio	PENDIENTE DE ENVÍO
30	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	335.004 00	6 - Junio	PENDIENTE DE ENVÍO
31	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MONITOR PLANO	42.920 00	6 - Junio	PENDIENTE DE ENVÍO

En ese sentido solicito se ratifique en la programación de su Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se sirva remitir las especificaciones técnicas y/o términos de referencia correspondientes, a fin de dar inicio a las actuaciones preparatorias dentro de la programación correspondiente al II trimestre; caso contrario, agradecemos iniciar las acciones para su exclusión del PAC.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Adj:

cc.: UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES

CCA/cav

Lima, 19 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000887-2024-SAT-GAD**

Para : FRANCISCO MECHATO NUÑEZ  
RESPONSABLE AREA FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // ÁREA  
FUNCIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - II TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, el Área Funcional de Servicios Administrativos, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **II trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
22	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y PERSONALES	221,000.00	4 - Abril	PENDIENTE DE ENVÍO
26	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA	400,000.00	5 - Mayo	PENDIENTE DE ENVÍO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	ASA
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	ASA
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	ASA
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y ASA
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaría en relación a las observaciones	ASA
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

CCA/cav

Lima, 19 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000896-2024-SAT-GAD**

Para : **FREDDY MENENDEZ REATEGUI**  
RESPONSABLE AREA FUNCIONAL DE SEGURIDAD

De : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // ÁREA  
FUNCIONAL DE SEGURIDAD - II TRIMESTRE 2024.**

Referencia : **MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, el Área Funcional de Seguridad, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **II trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
28	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS	100.000.00	5 - Mayo	PENDIENTE DE ENVIO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	ASE
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	ASE
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	ASE
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y ASE
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamento del Área Usuaría en relación a las observaciones	ASE
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

CCA/cav

Lima, 19 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000895-2024-SAT-GAD**

Para : SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE INFORMÁTICA

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // GERENCIA  
DE INFORMÁTICA - II TRIMESTRE 2024.

Referencia : MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, la Gerencia de Informática, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **II trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
23	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TIC	85.000.00	4 - Abril	PENDIENTE DE ENVIO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	GIN
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	GIN
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	GIN
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y GIN
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaría en relación a las observaciones	GIN
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

CCA/cav

Lima, 19 de Marzo del 2024

**MEMORANDO N° D000897-2024-SAT-GAD**

Para : **GONZALO ALFREDO SEIJAS VASQUEZ**  
GERENTE RECURSOS HUMANOS

De : **CARMINA CARRERA AMAYA**  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 // GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - II TRIMESTRE 2024.**

Referencia : **MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)**

Por intermedio del presente me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna, de acuerdo a su programación.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario" (el subrayado es nuestro).

Al respecto, la Gerencia de Recursos Humanos, tiene en el PAC 2024 (entre otros), procedimientos de selección que se encuentran programados durante el **II trimestre 2024**, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
27	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ENTREGA DE VALE POR CONSUMO DE ALIMENTACION	207.200.00	5 - Mayo	PENDIENTE DE ENVÍO

Por lo tanto, es necesario tener en consideración las actividades de las fases secuenciales (Actuaciones preparatorias, Selección, Ejecución contractual), que se realizan desde la recepción del requerimiento, hasta la suscripción del contrato, según detalle:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
<b>Las actuaciones preparatorias</b>	
Remisión del Requerimiento	GRH
Recepción del requerimiento	AFL
Revisión de TDR y corrección de corresponder	AFL
Solicitud de cotizaciones	AFL y proveedores
Recepción de observaciones en la indagación de mercado	AFL y proveedores
Absolución de observaciones	GRH
Solicitud de cotizaciones con TDR perfeccionado	AFL y proveedores
Recepción de Cotizaciones	AFL y proveedores
Solicitud de validación de cotizaciones	AFL
Validación de cotizaciones	GRH
Cuadro comparativo e informe de indagación	AFL
Solicitud y asignación de presupuesto según V. E. (Incluido la reprogramación del Cuadro de Necesidades)	AFL y GRH
Certificación SIGA y SIAF	AFL Y GFN
Resumen ejecutivo	AFL
Solicitud de aprobación del Expediente de Contrataciones	AFL
Aprobación del Expediente de contrataciones	GAD
Propuesta de Comité de Selección	AFL
Designación de Comité de Selección	GAD
Notificación y entrega de expediente al Comité de Selección	GAD
Instalación de Comité de Selección	Comité
Elaboración de Bases	Comité
Aprobación de Bases	Comité
<b>La selección del Proveedor</b>	
Convocatoria	Comité
Formulación de consultas y observaciones	Participantes
Pronunciamiento del Área Usuaria en relación a las observaciones	GRH
Absolución e integración de Bases	Comité
Formulación de Ofertas	Participantes
Presentación de Ofertas	Postores
Evaluación de Ofertas	Comité
Buena Pro	Comité
Plazo para interponer apelación	Postores
Consentimiento de la Buena Pro y Devolución de Expediente	Comité
<b>La Ejecución Contractual</b>	
Plazo para presentar documentos para perfeccionar el Contrato	Postor Ganador
Firma del Contrato	AFL y GAD

Por último, agradeceré remitir su requerimiento en un **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria en la fecha prevista en el PAC 2024, considerando que el proceso de adquisición se inicia desde la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística; asimismo, en caso que la fecha prevista de la convocatoria programada en el PAC 2024 se haya modificado, deberá precisar el nuevo plazo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

CCA/cav

Lima, 10 de Abril del 2024

**MEMORANDO N° D001146-2024-SAT-GAD**

Para : SANDRO IVAN RODRIGUEZ ROMERO  
GERENTE INFORMÁTICA

De : CARMINA CARRERA AMAYA  
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : REITERATIVO – Solicitud de requerimiento – Ejecución del Plan Anual de Contrataciones II Trimestre 2024.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000895-2024-SAT-GAD (19Marzo2024)  
b) MEMORANDO N° D000007-2024-SAT-GAD (10Enero2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, mediante el cual se comunica la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y se solicita la remisión de los requerimientos de bienes y servicios a contratar con el fin de realizar los procedimientos de selección de manera oportuna.

En ese sentido, a fin de proceder con la ejecución del citado PAC, se informa que a la fecha no se ha recepcionado el requerimiento del servicio a contratar con N° Ref. 23, siendo responsable de formular los términos de referencia, además de justificar la finalidad pública de la contratación, según detalle:

N. REF PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ESTADO DE REQUERIMIENTO
23	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ANALISIS DE VULNERABILIDAD EN SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TIC	85,000.00	4 - Abril	PENDIENTE DE ENVÍO

Al respecto, es necesario tener en cuenta que para realizar un procedimiento de selección Adjudicación Simplificada desde la recepción del requerimiento hasta la suscripción del contrato se requiere como **mínimo 63 días calendarios**.

Asimismo, hacerle recordar que según el Artículo 29.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo de asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por error o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"**. Asimismo, en el Artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica **"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...) El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se considere necesario"** (el subrayado es nuestro).

También, indicar que *"es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluida en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad"* (DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD).

Por lo cual, es necesario que remita su requerimiento en el **plazo máximo de 03 días hábiles**, con el fin de gestionar la convocatoria, considerando que el proceso de adquisición se inicia con la recepción del requerimiento en el Área Funcional de Logística. En caso que la fecha prevista de la convocatoria indicada en el PAC 2024 haya cambiado, indicar el nuevo plazo de la convocatoria.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CARMINA CARRERA AMAYA**  
**GERENTE ADMINISTRACION**  
**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA**

Adj:

cc.:

CCA/cav